



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0101 - 19  
Nº .....

Tacna, 31 ENE 2019,

ESTOS:

El Memorando Nº 118-2019-GPPyCT-MPT, de fecha 31.Ene.2019, el Oficio Nº 430-2019/300.340-EPS TACNA S.A. de fecha 29.Ene.2019, el Informe Nº 018-2019-AGVQ-IO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 25.Ene.2019, el Informe Nº 021-2019-AGVQ-IO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 28.Ene.2019, el Oficio Nº 458-2019/300.340-EPS TACNA S.A. de fecha 30.Ene.2019, referidos a la aprobación de los Expedientes del Adicional Nº 02, Adicional Nº 03 y Ampliación del Plazo Nº 01 del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12" DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", con Código SNIP Nº 362846.

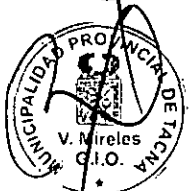
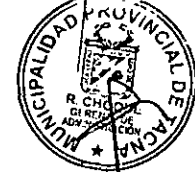
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 que reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Informe Nº 018-2019-AGVQ-IO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 25.Ene.2019, el Inspector de Obra, indica que procedió a revisar y evaluar los Expedientes Adicional Nº 02: Actualización de Precios con Fórmula Polinómica y Adicional Nº 03: Mayores Metrados y Partidas Nuevas de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12" DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", concluyendo lo siguiente: 1.- Que el presupuesto total modificado de la Obra es S/. 598.496.11 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 11/100 Soles) el cual representa una variación de (+) 25.69% con respecto al Expediente Técnico Aprobado. 2.- El monto de Supervisión de Obra no se considera en el presente adicional, debido a que son competencia de la EPS TACNA S.A. 3.- La Supervisión considera procedente la aprobación del Adicional Nº 02 (Actualización de Precios con Fórmula Polinómica) y Adicional Nº 03 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas), de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12" DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", con Código SNIP Nº 362846; con un Presupuesto Actualizado de S/. 598.496.11 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 11/100 Soles).

Que, por Informe Nº 021-2019-AGVQ-IO-340-EPS TACNA S.A. de fecha 28.Ene.2019, el Inspector de Obra, indica que procedió a revisar y evaluar el Expediente de la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12" DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", concluyendo lo siguiente: 1.- Que el plazo de ejecución de la Obra, según Expediente Técnico es de 90 días calendario. 2.- La Ampliación del Plazo Nº 01 es de 57 días calendario, cuya fecha de culminación reprogramada es el 24 de febrero del 2019. 3.- Se concluye que el plazo reprogramado de ejecución física de obra es de 147 días calendario. 4.- Se considera Procedente la Aprobación de la Ampliación del Plazo Nº 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12" DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", con Código SNIP Nº 362846, por un plazo de 57 días calendario. 5.- Dicha Supervisión otorga la conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 y se recomienda derivar a la Municipalidad Provincial de Tacna para su registro y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, por Oficio Nº 430-2019/300.340-EPS TACNA S.A. de fecha 29.Ene.2019, el Gerente General de la EPS TACNA S.A., indica que se ha realizado los trámites correspondientes en la Oficina de Supervisión y Control de la EPS TACNA S.A., el Supervisor asignado considera procedente la aprobación de los Expedientes Adicional Nº 02: Actualización de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0101 - 19

Precios con Fórmula Polinómica y Adicional Nº 03: Mayores Metrados y Partidas Nuevas de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12" DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. EL SDL CON DSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA".

Que, por Oficio Nº 458-2019/300.340-EPS TACNA S.A. de fecha 30.Ene.2019, el Gerente General de la EPS TACNA S.A., indica que se ha realizado los trámites correspondientes en la Oficina de Supervisión y Control de la EPS TACNA S.A., el Supervisor asignado considera procedente la aprobación del Expediente sobre la Ampliación del Plazo Nº 01 de la Obra "MEJDRAMIENTO DEL SERVICID DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA OE 12" DESOE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. EL SDL CON DSCAR CARBAJAL SOTO OISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA".

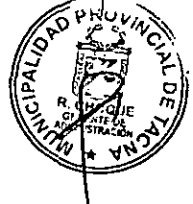
Que, el Memorando Nº 118-2019-GPPyCT-MPT, de fecha 31.Ene.2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica concluye que considera procedente la aprobación de los Expedientes Adicional Nº 02: Actualización de Precios con Fórmula Polinómica y Adicional Nº 03: Mayores Metrados y Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto de Inversión 2326318 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICID OE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12" DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. EL SOL CON DSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA, PRDVINCIA DE TACNA - TACNA". Las modificaciones presentadas resultan en un incremento de S/. 35,671.00 (Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 00/100 Soles) respecto del último monto aprobado del Proyecto de Inversión, los cuales serán atendidos con los saldos de balance del 2018. Asimismo recomienda realizar el registro de las modificaciones en el Banco de Inversiones.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Decreto Legislativo Nº 1252 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Directiva Nº 001-2014-OPPyR sobre Normas Técnicas a seguir en la Ejecución de Obras por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna y contando con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Archivo Central y demás instancias correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APRDBAR el EXPEDIENTE ADICIDNAL Nº 02: ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS CON FÓRMULA POLINÓMICA y EXPEDIENTE ADICIONAL Nº 03: MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICID DE AGUA POTABLE DE LA LINEA PRIMARIA DE AGUA DE 12" DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. EL SDL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", con Código SNIP Nº 362846, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; dichas modificaciones resultan en un incremento de S/. 35,671.00 (Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 00/100 Soles), respecto del último monto aprobado, los cuales serán atendidos con los saldos de balance del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	ADICIONAL Nº 02
COSTO DIRECTO	S/. 13,842.30
GASTDS GENERALES (21.5%)	S/. 2,976.09
COSTO DE OBRA	S/. 16,818.39
GASTOS DE ESTUDIOS (3.5%)	-
GASTOS DE SUPERVISIÓN (8.50%)	-
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.00%)	-
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 16,818.39





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0101 - 19

DESCRIPCION	ADICIONAL Nº 03
COSTO DIRECTO	S/. 15,516.55
GASTOS GENERALES (21.5%)	S/. 3,336.06
COSTO DE OBRA	S/. 18,852.61
GASTOS DE ESTUDIOS (3.5%)	-
GASTOS DE SUPERVISIÓN (8.50%)	-
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.00%)	-
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 18,852.61

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 01 del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LÍNEA PRIMARIA DE AGUA DE 12" DESDE LA CRP. AV. INDUSTRIAL HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AV. EL SOL CON OSCAR CARBAJAL SOTO DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", por un plazo de 57 días calendario, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

PARALIZACIÓN DE LA OBRA	32 DÍAS CALENDARIO
EXPEDIENTE MODIFICATORIO Nº 01	14 DÍAS CALENDARIO
EXPEDIENTE ADICIONAL Nº 03	11 DÍAS CALENDARIO
TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO	57 DÍAS CALENDARIO

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Obras y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la implementación y cumplimiento de la presente Resolución en observancia de la Directiva Nº 001-2014-OPPyR/MPT y normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la municipalidad provincial de Tacna: [www.munitacna.gob.pe/normas](http://www.munitacna.gob.pe/normas).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

WILFREDO FLORES QUISPE  
ALCALDE (e)

Cc:GM  
ALCALDE  
GO  
GPRCT  
GAJ  
GA  
OSG,AC

